



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: PRIVACIÓN DE PATRIA DE POTESTAD

DEMANDANTE: MARCELA YANETT GUTIERREZ PALACIO C.C. N° 52.837.337

DEMANDADO: WILLIAM FERNANDO BERNAL CASTILLO C. C. N° 79.747.143

Rad No. No. 11001-31-10-021-2020-00258-00

Por reunir los requisitos legales, se **admite** la demanda de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD promovida a través de apoderado judicial por MARCELA YANETT GUTIERREZ PALACIO a favor de su hija menor de edad S.B.G contra WILLIAM FERNANDO BERNAL CASTILLO; en consecuencia, el Juzgado, dispone:

1. Sígase el trámite indicado en el artículo 368 del Código General del Proceso.
2. Atendiendo la petición contenida en la demanda y previo a ordenar el emplazamiento del señor WILLIAM FERNANDO BERNAL CASTILLO como quiera que se desconoce la dirección de notificaciones del demandado, consultada en la base ADRES, se ordena a la **ALIANSAUD E.P.S S.A.**, se sirva indicar los datos de localización del Sr. WILLIAM FERNANDO BERNAL CASTILLO. Para el efecto expídase copia de esta providencia, para que los interesados realicen el trámite correspondiente ante la enunciada entidad **sin oficio que así lo disponga.**
3. Notifíquese esta providencia al Defensor de Familia adscrito a este despacho Judicial.
4. Se reconoce como apoderado(a) al(a) Dr.(a) JOSE MIGUEL REY MORENO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por estado No. **060**
Hoy 9 de septiembre de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

I.I.

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

JUEZ CIRCUITO

**JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da5e6d08151bffc7c8f8d65669771943d192acf3adca74a46ed94467eba05fb

Documento generado en 07/09/2020 04:47:44 p.m.